



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 326-2022-02275

Doctor
YAN CARLOS ROMERO CUJIA
CARRERA 4 CALLE 36 MANZANA 11 CASA 5A
URBANIZACIÓN LA RIVIERA
VALLEDUPAR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de mayo de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de marzo de 2025 dentro del radicado 202202275, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

drromero_notijudicial@outlook.com
yromero@defensoria.edu.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 327-2018-01222

Doctor
RODRIGO AZRIEL MALDONADO PARÍS
CARRERA 11 BIS No. 124 A 51 APARTAMENTO 102
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 02 de julio de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de enero de 2025 dentro del radicado 201801222, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

rodrimparis@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 328-2021-01456

Doctor
JOSÉ LUIS ALBERTO GUEVARA PANCHE
CARRERA 78 A No. 76 - 90
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de agosto de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202101456 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

abogado-guevara@hotmail.com
jamitos66@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 329-2021-01456

Doctor
JORGE IVÁN PIEDRAHITA MONTOYA
AVENIDA JIMÉNEZ No. 8 - 49
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de agosto de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202101456 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

ciro.joaquin@gmail.com
equidad.juridica66@mail.com
investiga.criminal2012@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 330-2021-01456

Doctor
JORGE IVÁN PIEDRAHITA MONTOYA
PABLO A VI ETAPA 1 BLOQUE 8 102
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 09 de agosto de 2024 modificada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2025 dentro del radicado 202101456 se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DE DOS (2) MESES por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

ciro.joaquin@gmail.com
equidad.juridica66@mail.com
investiga.criminal2012@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 331-2020-02572

Doctor
GIOVANNI VARGAS BARRAGÁN
CARRERA 18 BIS No. 23 – 23 APARTAMENTO 302
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 11 de julio de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de marzo de 2025 dentro del radicado 202002572, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

giovanni.vargas.barragan@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 332-2022-05063

Doctor
LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ FAJARDO
CARRERA 7 No. 17 – 01 OFICINA 202
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de septiembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de marzo de 2025 dentro del radicado 202205063, se impuso sanción consistente en *SUSPENSIÓN DE TRES (3) AÑOS Y MULTA CINCO (5) SMMLV al momento de la época de los hechos por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 21/09/2023 CONFIRMADA EL 26/03/2025, LA MULTA ES LA VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.

rodriguezfigi@hotmail.com.co
rodriguezfigi191@hotmail.com
rodriguezfigi@hotmail.com
rodriguezfigi191@hotmail.com
avaluadoresmc2@gmail.com
avaluadoresmc@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbt@cndj.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 05 DE MAYO DE 2025
Oficio No. 333-2022-05063

Doctor
LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ FAJARDO
CALLE 146 B No. 43 A 43 C46
BOGOTÁ

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 679 del 28 de abril de 2025 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 10 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de septiembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 26 de marzo de 2025 dentro del radicado 202205063, se impuso sanción consistente en *SUSPENSIÓN DE TRES (3) AÑOS Y MULTA CINCO (5) SMMLV al momento de la época de los hechos por haberlo encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

* DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL 21/09/2023 CONFIRMADA EL 26/03/2025, LA MULTA ES LA VIGENTE PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS.

rodriguezfigi@hotmail.com.co
rodriguezfigi191@hotmail.com
rodriguezfigi@hotmail.com
rodrigocf191@hotmail.com
avaluadoresmc2@gmail.com
avaluadoresmc@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Luz Dary Barrera Forero
Escribiente Nominada

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
scrcsdjbta@cndj.gov.co